



**GLOSARIOS DE  
TÉRMINOS 2014**



## **Glosarios de términos**

**Dirección responsable de la información estadística y contenidos:**

**DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES**

**Realizadores:**

María José Murgueitio

Pamela Arias



## Índice

<b>1. Glosarios de términos</b> .....	4
A.....	4
B.....	10
C.....	11
D.....	13
E.....	14
F.....	15
G.....	15
H.....	17
I.....	18
J.....	18
L.....	19
M.....	19
N.....	20
P.....	20
R.....	23
S.....	24
T.....	25
U.....	26
V.....	26
<b>2. Bibliografía</b> .....	26

## 1. Glosarios de términos

### A

**Actividad agropecuaria:** Son todas aquellas actividades relacionadas con las actividades primarias de la economía, divididas en dos grandes sectores: el sector agrícola o agricultura y el sector ganadero o ganadería (Definición, 2014). Es el resultado de algunas labores:

1. El cultivo de productos agrícolas que se destinan para la alimentación humana y/o animal, para materias primas industriales u otros (INEC, 2014a, p. 7).
2. La existencia de las siguientes especies de ganado: vacuno, porcino, ovino, caprino y entre otros (INEC, 2014a, p. 7).
3. La existencia de aves de campo y planteles avícolas (INEC, 2014a, p. 7).

**Actividades de Protección Ambiental:** Las actividades de protección del ambiente son aquellas cuyo propósito principal es la prevención, reducción y eliminación de la contaminación, o de cualquier otra degradación del ambiente. Incluye medidas adoptadas con el fin de restablecer el ambiente después de su degradación debido a presiones causadas por actividades humanas. Para considerarse como de protección del ambiente, las acciones y actividades deben cumplir el criterio del propósito principal; es decir, que debe ser el de protección del ambiente. Las acciones y actividades que tienen efectos favorables en el ambiente pero que están destinadas a otros fines no se consideran de protección ambiental. Por lo tanto, se excluyen de este campo aquellas actividades que, aunque lo benefician, satisfacen primordialmente necesidades técnicas o las prescripciones internas de higiene o seguridad de una empresa u otra institución (DANE, 2013, p. 1).

1. **Protección del aire y el clima:** Comprende las acciones para reducir las emisiones a la atmósfera de gases contaminantes y el nivel existente de contaminante gaseoso y

polvo. Se excluye la contaminación por el ruido y las vibraciones. Incluye aquellas medidas y actividades cuyo objetivo es reducir las emisiones contaminantes al aire o las concentraciones de contaminantes atmosféricos, así como las medidas y actividades cuyo objetivo es controlar la emisión de gases de efecto invernadero y gases que afectan negativamente la capa de ozono estratosférico (Oficina Nacional de Estadísticas e Información, 2013, p. 1).

2. **Gestión de las aguas residuales:** Comprende las actividades y medidas orientadas a la prevención de la contaminación de las aguas superficiales mediante la reducción de las descargas de aguas residuales sobre las aguas superficiales y mares. Incluye la recolección y el tratamiento de aguas residuales, así como actividades de seguimiento y regulación. También se incluyen las fosas sépticas (Oficina Nacional de Estadísticas e información, 2013, p. 2).
3. **Gestión de residuos:** Se entiende aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es prevenir la generación de residuos y reducir sus efectos perjudiciales para el medio ambiente. Se incluye aquí la recogida y el tratamiento de residuos, incluyendo actividades normativas y de control. También incluye el reciclaje y el compostaje, la recogida y tratamiento de residuos de bajo índice de radioactividad, la limpieza varia y la recogida de residuos sólidos (Oficina Nacional de Estadísticas e Información, 2013, p. 1).
4. **Protección y descontaminación de suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales:** Hace referencia a las medidas y actividades dirigidas a prevenir la filtración de contaminantes, a limpiar suelos y cuerpos de agua y a proteger el suelo contra la erosión, la salinización y otras formas de degradación física. Se incluye la vigilancia y el control de la contaminación del suelo y las aguas subterráneas (DANE, 2013, p. 8).
5. **Reducción del ruido y las vibraciones (excluida la protección en el lugar de trabajo):** Por reducción del ruido y las vibraciones se entienden aquellas medidas y actividades cuyo objetivo es el control, reducción y eliminación de ruidos y vibraciones causados por la actividad industrial y el transporte. Se incluyen las actividades para

reducir el ruido causado por el vecindario (insonorización de salas de baile, etc.) así como las actividades para reducir el ruido en lugares frecuentados por el público (las piscinas, etc.), en las escuelas, etc. Se excluye la reducción del ruido y las vibraciones en relación con la protección en el lugar de trabajo (Oficina Nacional de Estadísticas e Información, 2013, p. 1).

- 6. Protección de la biodiversidad y los paisajes:** especies de la fauna y la flora, de los ecosistemas y hábitat, así como a la protección y rehabilitación de paisajes naturales e intervenidos. La distinción entre protección de la “biodiversidad” y los “paisajes” no siempre es posible. Por ejemplo, la creación o el mantenimiento de ciertos tipos de paisaje, biotipos y ecozonas y temas conexos (barreras o hileras de árboles destinados a restablecer “corredores naturales”) tienen una clara vinculación con la preservación de la biodiversidad (DANE, 2013, p. 10).
- 7. Protección contra las radiaciones (excluida la seguridad exterior):** Comprende las actividades y medidas destinadas a reducir o eliminar las consecuencias negativas de las radiaciones emitidas por cualquier fuente. Se incluye la manipulación, el transporte y tratamiento de residuos con alto índice de radioactividad, es decir, residuos que, debido a su alto contenido de radio nucleidos, requieran blindaje durante las operaciones normales de manipulación y transporte (Oficina Nacional de Estadísticas e Información, 2013, p. 2).
- 8. Investigación y desarrollo:** Abarca las actividades creativas emprendidas de manera sistemática con el fin de incrementar la base de conocimientos y la utilización de los mismos para diseñar nuevas aplicaciones en el ámbito de la protección medioambiental. Esta clase comprende todas las actividades y gastos de investigación y desarrollo (I + D) que tienen por objeto la protección medioambiental y análisis de fuentes de contaminación, mecanismos de dispersión de contaminantes en el medio ambiente, así como sus efectos en los seres humanos, las especies y la biosfera (Oficina Nacional de Estadísticas e Información, 2013, p. 2).
- 9. Otras actividades de protección del medio ambiente:** Se incluyen todas las actividades de protección medioambiental, de la administración y gestión del medio

ambiente o de formación y aprendizaje orientadas específicamente a la protección medioambiental y de información al público, cuando no están clasificadas en otra de las áreas anteriores. Asimismo, se incluyen las actividades que generan gastos no desglosables como las no clasificadas en otra parte (Oficina Nacional de Estadísticas e Información, 2013, p. 2).

**Acuicultura:** Es el conjunto de técnicas y actividades para la cría en cautividad de organismos acuáticos, ya sean plantas o animales, en agua dulce, salobre o salada, y tiene como finalidad el control de la totalidad o de parte del ciclo de los animales o vegetales acuáticos. El control se ejerce tanto sobre las especies como sobre los medios de cultivo (Elika, 2012, p. 1).

**Adaptación:** Ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes. La adaptación al cambio climático se refiere a los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada (IPCC-Tercer Informe de Evaluación, 2001, pp. 1).

**Amenaza biológica:** Procesos de origen orgánico o provocados por vectores biológicos, incluyen la exposición a microorganismos patógenos, toxinas o sustancias bioactivas, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, disfunciones sociales y económicas o degradación ambiental (Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2013, p. 2).

**Amenaza geológica:** Procesos o fenómenos naturales que puedan causar pérdida de vida o daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental (Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2013, p. 2).

**Amenaza hidro-metereológica:** Procesos o fenómenos naturales de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental (Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2013, p. 2).

**Amenaza natural:** Procesos o fenómenos naturales que tienen lugar en la biosfera y pueden resultar en un evento perjudicial y causar la muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental (Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2013, p. 2).

**Amenaza socio-natural:** Es una amenaza asociada con la probable ocurrencia de fenómenos físicos, cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación ambiental o de intervención humana en los ecosistemas naturales. Son riesgos naturales provocados o potenciados por la acción antrópica (Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2013, p. 2).

**Amenaza tecnológica:** Amenazas originadas por accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructura u otras actividades humanas, que pueden causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental (Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2013, p. 3).

**Amenaza:** Evento físico potencialmente perjudicial, fenómeno natural y/o actividad humana que puede causar la muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental (Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2013, p. 1).

**Área protegida:** Para la Política Ambiental Nacional PAN se trata de un territorio destinado a ser conservado en sus condiciones sistémicas naturales, manteniendo su biodiversidad y, por tanto, la protección de sus ecosistemas. Forman parte de las áreas protegidas: El patrimonio natural y cultural, elementos que constituyen el ambiente en que

se desenvuelve la naturaleza y, las poblaciones que viven dentro de los límites del área. Para mantener esta clase de territorios se establecen zonas de amortiguamiento, espacios de transición entre la biodiversidad, la vida silvestre y el efecto humano (Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), 2012, p. 1).

**Aspersión:** En el riego por aspersión el agua es conducida a presión, una vez que llega a los emisores (aspersores) produce gotas que mojan todo el terreno de forma similar a como lo haría la lluvia (Bartolomé, J. Vega, 2005).

**Auditoría Ambiental de cumplimiento (AA):** Consiste en el conjunto de métodos y procedimientos de carácter técnico que tienen por objeto verificar el cumplimiento de las normas de protección del ambiente en obras y proyectos de desarrollo (Ministerio del ambiente, 1999, p. 13).

**Autoridad Ambiental de Aplicación (AAA):** Los Ministerios o carteras de Estado, los órganos u organismos de la Función Ejecutiva, a los que por ley o acto normativo, se les hubiere transferido o delegado una competencia en materia ambiental en determinado sector de la actividad nacional o sobre determinado recurso natural: así como, todo órgano u organismo del régimen seccional autónomo al que se le hubiere transferido o delegado una o varias competencias en materia de gestión ambiental local o regional (Ministerio del Ambiente, 2000, p. 2).

**Autoridad Ambiental Nacional (AAN):** El Ministerio del Ambiente (Ministerio del Ambiente, 2000, p. 2).

**Avicultura:** Es la práctica de criar aves de corral, como: pollos, pavos, patos y gansos, con el propósito de usarlos como base alimenticia sea faenándolos por su carne o recogiendo sus huevos (Wikipedia, 2014a).

## B

**Bienes semovientes:** Hace referencia de los ganados y animales de cualquier especie. Es decir los bienes semovientes pueden referirse a ganado vacuno, equino, ovino, entre otros (eco-finanzas, 2014).

**Bosque protector:** En la Ley Forestal del artículo 5.- Se consideran bosques y vegetación protectores aquellas formaciones vegetales, naturales o cultivadas, que cumplan con uno o más de los siguientes requisitos (Ministerio del Ambiente, 2004a, p. 2):

- a. Tener como función principal la conservación del suelo y la vida silvestre (Ministerio del Ambiente, 2004a, p. 2);
- b. Estar situados en áreas que permitan controlar fenómenos pluviales torrenciales o la preservación de cuencas hidrográficas, especialmente en las zonas de escasa precipitación pluvial (Ministerio del Ambiente, 2004a, p. 2);
- c. Ocupar cejas de montaña o áreas contiguas a las fuentes, corrientes o depósitos de agua (Ministerio del Ambiente, 2004a, p. 2);
- d. Constituir cortinas rompevientos o de protección del equilibrio del medio ambiente (Ministerio del Ambiente, 2004a, p. 2);
- e. Hallarse en áreas de investigación hidrológico – forestal (Ministerio del Ambiente, 2004a, p. 2);
- f. Estar localizados en zonas estratégicas para la defensa nacional (Ministerio del Ambiente, 2004a, p. 2); y,
- g. Constituir factor de defensa de los recursos naturales y de obras de infraestructura de interés público (Ministerio del Ambiente, 2004a, p. 2).

## C

**Cambio climático:** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras. Se debe tener en cuenta que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC), en su Artículo 1, define ‘cambio climático’ como: ‘un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante período de tiempo comparables’. La CMCC distingue entre ‘cambio climático’ atribuido a actividades humanas que alteran la composición atmosférica y ‘variabilidad climática’ atribuida a causas naturales (IPCC-Tercer Informe de Evaluación, 2001, pp. 4–5).

**Castración:** Es la extirpación o la supresión funcional de las glándulas genitales. En el macho, esta operación se practica con la finalidad de facilitar la utilización de los animales y en el cerdo es absolutamente indispensable, para evitar el desarrollo del desagradable olor sexual de la carne del verraco (EcuRed, 2014a, p. 1).

**Censo:** Es una investigación estadística con actividades que permiten obtener información específica de las unidades de información que componen una población o universo. El censo permite obtener un inventario de las características que posee cada una de las unidades de información en un tiempo determinado (INEC, 2014a, p. 10)

**Certificado de Registro Ambiental:** El Certificado de Registro Ambiental se constituye un documento otorgado por la Autoridad Ambiental, en el que certifica desde el punto de vista de protección del ambiente, el proyecto, obra y/o actividad puede realizarse bajo condiciones de cumplimiento de las medidas establecidas en cada una de las categorías

para precautelar la salud ambiental (Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, 2014, p. 3).

**Combustibles Fósiles:** Son aquellos hidrocarburos encontrados en estado natural, ejemplos, petróleo, carbón, gas natural, y sus derivados (Ministerio del ambiente, 1999, p. 182).

**Concesiones mineras:** La concesión minera es un acto administrativo que otorga un título minero, sobre el cual el titular tiene un derecho personal, que es transferible previa calificación obligatoria de la idoneidad del cesionario de los derechos mineros por parte del Ministerio Sectorial, y sobre este se podrán establecer prendas, cesiones en garantía y otras garantías previstas en las leyes, de acuerdo con las prescripciones y requisitos contemplados en la ley y su reglamento general (Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, 2011, p. 3)

**Conservación:** Es la administración de la biosfera de forma tal que asegure su aprovechamiento sustentable (Ministerio del Ambiente, 2004b, p. 11).

**Contaminación Ambiental:** Se origina por el vertimiento de desechos urbano-industriales a los cursos de agua o la emisión de gases a la atmósfera (Gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial, 2013, p. 17).

**Contaminante del aire:** Cualquier sustancia o material emitido a la atmósfera, sea por actividad humana o por procesos naturales, y que afecta adversamente al hombre o al ambiente (Ministerio del Ambiente, 2000, p. 211).

**Contaminación de aguas subterráneas:** Cualquier alteración de las propiedades físico, química, biológicas de las aguas subterráneas, que pueda ocasionar el deterioro de la salud, la seguridad y el bienestar de la población, comprometer su uso para fines de consumo humano, agropecuario, industriales, comerciales o recreativos, y/o causar daños a la flora, a la fauna o al ambiente en general (Ministerio del Ambiente, 2000, p. 123).

**Cultivo agrícola:** Es la práctica de sembrar semillas en la tierra y realizar las labores necesarias para obtener frutos de las mismas (definición abc, 2014a, p. 1).

**Cunicultura:** Es la cría de conejos para el aprovechamiento de su carne y sus productos (WordPress, 2014, p. 1).

## D

**Daño Ambiental:** Es toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo de las condiciones preexistentes en el medio ambiente o uno de sus componentes. Afecta al funcionamiento del ecosistema o a la renovabilidad de sus recursos (Ministerio del Ambiente, 2004b, p. 12).

**Declaración de Impacto Ambiental:** Es un estudio ambiental el cual constituye un instrumento previsto para la regularización ambiental de los proyectos, obras o actividades de la categoría III, en el cual se expresan los resultados de una evaluación de impacto ambiental; es un instrumento de análisis con características específicas, que permite identificar los posibles impactos ambientales y las consecuencias que podrían ser ocasionadas por la ejecución del proyecto, obra y actividad (Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, 2014, p. 5).

**Deforestación:** Término aplicado a la desaparición o disminución de las superficies cubiertas por bosques, hecho que tiende a aumentar en todo el mundo. Las acciones indiscriminadas del hombre ante la necesidad de producir madera, pasta de papel, y el uso como combustible, junto con la creciente extensión de las superficies destinadas a cultivos y pastoreo excesivo, son los responsables de este retroceso. Tiene como resultado la degradación del suelo y del tipo de vegetación que se reduce a arbustos medianos y herbáceos con tendencia a la desertización (Foro económico ambiental, 2012, p. 7).

**Derrames de Sustancias Peligrosas:** Una de las actividades de mayor riesgo en nuestra región es el transporte de petróleo por intermedio del oleoducto (Gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial, 2013, p. 17).

**Deslizamientos de tierra, derrumbes, aluviones:** Son causados por fenómenos hidrometeorológicos, gravitacionales y sísmicos. Son fenómenos muy frecuentes en nuestra región asociados a las obras civiles como la construcción de carreteras que dan origen a ruptura de pendientes y la extracción de madera del bosque que por efecto de las precipitaciones se acelera los procesos de remoción de suelos (Gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial, 2013, p. 15).

**Disposición Final:** Es la acción de depósito permanente de los desechos en sitios y condiciones adecuadas para evitar daños a la salud y al ambiente (Ministerio del Ambiente, 2000, p. 82).

**Drenaje:** Conjunto de medidas para evacuar los excesos de aguas libres, superficiales o subterráneas, en un área de terreno determinada (EcuRed, 2014b, p. 1).

## E

**Ecosistemas:** Es la unidad básica de integración organismo- ambiente, que resulta de las relaciones existentes entre los elementos vivos e inanimados de una área dada (Ministerio del Ambiente, 2004b, p. 12).

**Emisión:** La descarga de sustancias en la atmósfera. Para propósitos de esta norma, la emisión se refiere a la descarga de sustancias provenientes de actividades humanas (Ministerio del Ambiente, 2000, p. 184).

**Empresas prestadoras de servicios de aseo público:** Son las empresas, públicas o privadas, que han sido encargadas por la Municipalidad, sea por vía de creación, contrato o concesión, para que presten todas o cualquiera de las fases de la gestión integral de los

residuos sólidos, esto es, el barrido, recolección, transferencia, selección, transporte, reciclaje, industrialización o disposición final (Distrito Metropolitano de Quito, 2000).

## F

**Ficha Ambiental:** Instrumento de análisis a nivel macro y de carácter preliminar, que permite identificar en forma rápida los posibles impactos ambientales y sus consecuencias, que podrían ser ocasionadas por la ejecución del proyecto, obra o actividad propuesta (Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, 2014, p. 3).

**Fomento y desarrollo productivo:** La política de Estado para generar, fomentar, promover entornos favorables para el desarrollo (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2014).

**Franja costera:** Es la fracción de tierra del litoral marítimo que se ve influenciada por la acción marítima (yahoo respuesta, 2014, p. 1).

## G

**Ganado bovino o vacuno:** Es aquel tipo de ganado que está representado por un conjunto de vacas, bueyes y toros que son domesticados por el ser humano para su aprovechamiento y producción; es decir, esta clase abarca una serie de mamíferos herbívoros domesticados por el hombre para satisfacer ciertas necesidades bien sea alimenticias o económicas (Venemedia, 2014a).

**Ganado caprino:** Aquel conjunto de animales criado para su completo aprovechamiento y explotación, esta serie de animales se les conoce como cabras, para el beneficio de la especie humana. La cabra es un mamífero de tipo rumiante, del cual se puede obtener grandes beneficios económicos, debido a que es un gran productor de leche y carne, pero además su pelaje, piel y estiércol puede utilizarse para múltiples cosas. Son animales

altamente fértiles que pueden reproducir durante todo el año; al macho de la cabra se le conoce como “cabro”, “macho cabrío” o “chivato”, por su parte a las crías se les denomina “chivo” o “cabrito” (Venemedia, 2014b).

**Ganado porcino:** Comprende una serie de animales que son domesticados para sacarle el mejor aprovechamiento posible; este tipo de ganado está compuesto por cerdos, puercos o cochinos (Venemedia, 2014c).

**Ganado:** Es el conjunto de animales criados por el ser humano, sobre todo mamíferos, para la producción de carne y sus derivados que serán utilizados en la alimentación humana (INEC, 2014a, p. 14).

**Gasto corriente devengado:** Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación (INEC, 2013, p. 11).

**Gasto de inversión devengado:** Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública (INEC, 2013, p. 12).

**Gasto de capital devengado:** Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración (muebles, inmuebles e intangibles) para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero (INEC, 2013, p. 12).

**Gastos de inversión para las actividades de protección del medio ambiente:** Son los gastos en moneda total que respaldan las inversiones que tienen por objetivo la solución de problemas de contaminación que se presentan en capacidades de producción y/o servicios existentes o para contrarrestar afectaciones potenciales al medio ambiente provocados por nuevos objetivos inversionistas, o sea, gastos en actividades de protección del medio ambiente (Oficina Nacional de Estadísticas e Información, 2013, p. 1).

**Gastos en operación y mantenimiento:** Se refiere a los gastos utilizados para que los sistemas de riego funcionen adecuadamente: salarios, energía, locales, combustible, etc. (INEC, 2013, p. 12).

**Gestión Ambiental:** Conjunto de políticas, normas, actividades operativas y administrativas de planeamiento, financiamiento y control estrechamente vinculadas, que deben ser ejecutadas por el Estado y la sociedad para garantizar el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida (Ministerio del Ambiente, 2004b, p. 12).

**Generación:** Cantidad de desechos originados por una determinada fuente en un intervalo de tiempo dado (Ministerio del Ambiente, 2000, p. 241).

**Gestor:** Toda persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera que presta servicios de almacenamiento temporal, transporte, eliminación o tratamiento autorizada por la Autoridad Ambiental Nacional o la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable, que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los desechos sólidos y líquidos sea o no el generador de estos (Secretaría de medio ambiente, 2013).

**Goteo:** Es un método de riego que consiste en realizar pequeñas aportaciones de agua, de manera continua y frecuente, en un lugar próximo a la planta, humedeciendo sólo parte del volumen del suelo, el agua se distribuye por tuberías de polietileno a baja presión, en las que a intervalos regulares están colocados los emisores, denominados goteros, responsables de la producción de las gotas (Sánchez, 2012).

## H

**Huella ecológica:** Medida de cuánta tierra y agua biológicamente productivas requiere un individuo, población o actividad para producir todos los recursos que consume y para absorber los desechos que generan utilizando tecnología y prácticas de manejo de recursos prevalentes (Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), 2012, p. 1).

## I

**Impacto ambiental:** Es la repercusión de las modificaciones en los factores del medio ambiente, sobre la salud y bienestar humanos. Y es respecto al bienestar donde se evalúa la calidad de vida, bienes y patrimonio cultural, y concepciones estéticas, como elementos de valoración del impacto (Foro económico ambiental, 2012, p. 10).

**Incendios Forestales:** Son originados por las actividades agrícolas que realizan los campesinos (Gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial, 2013).

**Incentivos:** Instrumentos de tipo económico, establecidos en leyes y reglamentos para favorecer el cumplimiento de las normas ambientales (Ministerio del Ambiente, 2004b, p. 13).

**Inseminación artificial:** Es todo aquel método de reproducción asistida que consiste en el depósito de espermatozoides de manera no natural en la mujer o hembra mediante instrumental especializado y utilizando técnicas que reemplazan a la copulación, en el útero, en el cérvix o en las trompas de Falopio, con el fin de conseguir un embarazo (Wikipedia, 2014b, p. 1).

**Inundaciones:** El aumento del nivel de las aguas por encima del nivel máximo normal, se ha convertido en un fenómeno muy común en el curso inferior de los ríos de nuestro país (Gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial, 2013).

## J

**Juntas de regantes:** Son organizaciones comunitarias sin fines de lucro, que tienen por finalidad la prestación del servicio de riego y drenaje, bajo criterios de eficiencia económica, calidad en la prestación del servicio y equidad en la distribución del agua (Asamblea Nacional, 2014, p. 13).

## L

**Legislación ambiental ecuatoriana:** Con la promulgación de la Constitución Política de la República del Ecuador, un interés en los temas ambientales, que se va plasmando en la Ley de Gestión Ambiental, TULSMA que es el Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente donde se reúne todas las leyes relacionadas a la protección de los recursos naturales (Alfateclimin, 2014).

**Licencia Ambiental (LA):** Es la autorización que otorga la autoridad competente a una persona natural o jurídica, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad. En ella se establecen los requisitos, obligaciones y condiciones que el beneficiario debe cumplir para prevenir, mitigar o corregir los efectos indeseables que el proyecto, obra o actividad autorizada pueda causar en el ambiente (Asamblea Nacional, 2014, p. 13).

## M

**Manejo de plaguicidas:** Es la forma adecuada de manipular los diferentes productos utilizados para controlar o eliminar plagas de un cultivo específicos, este manejo comprende tanto las instrucciones establecidas en la etiqueta, así como también, las buenas prácticas agrícolas, las mismas que están direccionadas para tratar de evitar daños a los seres humanos y al ambiente (INEC, 2014a, p. 16).

**Mano de obra calificada:** Se refiere a los trabajadores con estudios técnicos o algún grado de capacitación. Los trabajadores de mano de obra calificada pueden mejorar muchos procesos diferentes en una empresa en función de su experiencia (INEC, 2014b, p. 35).

**Mano de obra no calificada:** Se refiere a trabajadores con escasos estudios (algunos no han terminado la primaria). Esta fuerza de trabajo desempeña el papel importante de la

realización de tareas diarias de producción que no requieren habilidades técnicas (INEC, 2014b, p. 35).

**Micro-aspersión:** Es el agua que se pulveriza sobre la superficie del suelo, como en aspersión, pero produciendo áreas pequeñas y localizadas de 1 a 5 metros de diámetro (Santos, 2010).

**Mitigación:** Intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero (IPCC-Tercer Informe de Evaluación, 2001, pp. 16).

## N

**Normativa legal:** Una norma es un documento aprobado por un organismo reconocido que provee para uso común y reiterado, reglas, lineamientos o características para las mercancías o servicios, o procesos relacionados, o métodos de producción. Las normas son generalmente creadas por consenso en comités técnicos de expertos y son de observancia voluntaria. En el ámbito ambiental referente a ordenanzas o reglamentos que regulen las actividades dentro de una jurisdicción con el fin de controlar los posibles impactos ambientales (INEC, 2013, pp. 11–12).

## P

**Personal remunerado por terceros:** Referente al personal que es contratado por una institución a través de otra con la que se establecen las obligaciones patronales (INEC, 2014b, p. 36).

**Piscicultura:** Es la cría de peces, el arte de repoblar los ríos y los estanques de peces, o en su defecto, de dirigir y fomentar la reproducción de los peces y mariscos (definición abc, 2014b, p. 1).

**Plaguicida:** Con la palabra plaguicidas se designa a un grupo de productos agroquímicos destinados a destruir las plagas de todo tipo o a luchar contra ellas (INEC, 2014a, p. 19). A los plaguicidas se los designa según la utilización a que se destinan (INEC, 2014a, p. 19).

**Plan de acción:** Es una presentación resumida de las tareas que deben realizarse por ciertas personas, en un plazo de tiempo específicos, utilizando un monto de recursos asignados con el fin de lograr un objetivo dado (Ministerio de Salud, 2014, p. 1). El plan de acción es un espacio para discutir qué, cómo, cuándo y con quien se realizaran las acciones (Ministerio de Salud, 2014, p. 1).

**Plan de contingencia:** Es un tipo de plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas (EcuRed, 2014c, p. 1).

**Plan de Ordenamiento Territorial:** Son los instrumentos de planificación previstos por la Constitución, que permitirán a los GAD desarrollar la gestión concertada de su territorio, orientada al desarrollo armónico e integral (SENPLADES, 2011, p. 9).

**Plan de prevención:** Es un plan específico enmarcado dentro de los criterios del plan de seguridad de defensa civil, y derivado del plan nacional de prevención y atención de desastres naturales cuyo objetivo principal es dar respuestas oportunas, adecuadas y coordinadas a las situaciones de emergencia de origen natural o humano, reduciendo posibles consecuencias negativas (Gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial, 2013, p. 8).

**Planteles:** Son instalaciones compuestas de uno o más galpones, diseñadas para la explotación de aves o porcino destinadas a la producción de la carne o huevos. Para considerarse como plantel debe considerar la estructura y tener por lo menos comederos, bebederos (INEC, 2014a, p. 19).

**Prevención:** Debe entenderse en este texto como el conjunto de actividades y medidas diseñadas para proporcionar protección permanente contra los efectos de un desastre. Comprende medidas de ingeniería y de legislación (Gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial, 2013, p. 9).

**Protección Ambiental:** Cualquier actividad orientada a mantener o restablecer la calidad de los medios ambientales evitando la emisión de agentes contaminantes o reduciendo la presencia de sustancias contaminantes en estos medios (INEC, 2013, p. 12). Puede consistir en: a) cambios en las características de los bienes y servicios, b) cambios en las modalidades de consumo, c) cambios en las técnicas de producción, d) tratamiento o eliminación de residuos en instalaciones especiales de descontaminación, e) reciclado y f) prevención del deterioro del paisaje y los ecosistemas (INEC, 2013, p. 12).

**Protección:** Es el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinadas a prevenir y controlar el deterioro del medio ambiente (Ministerio del Ambiente, 2004b, p. 13). Incluye tres aspectos: conservación del medio natural, prevención y control de la contaminación ambiental y manejo sustentable de los recursos naturales. La protección ambiental, es tarea conjunta del Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y sector privado (Ministerio del Ambiente, 2004b, p. 13).

**Proyectos tecnificados:** Proyectos de riego que utilizan nuevas tecnologías para regar como por ejemplo: micro-aspersión, la aspersión y el goteo (Wikipedia, 2014c).

**Proyectos de investigación:** Son aquellos proyectos llevados a cabo por los GAD Provinciales para generar nuevo conocimiento sobre el tema de riego y drenaje, por ejemplo proyectos piloto para determinar necesidades hídricas de los cultivos; proyectos para comprobar las bondades de algún equipo de bombeo, nuevos aspersores, etc.

## R

**Recursos no renovables:** Son aquellos bienes que existen en la Tierra en cantidades limitadas. En su mayoría son minerales tales como el petróleo, el oro, el platino, el cobre, el gas natural, el carbón, etc. (Foro económico ambiental, 2012, p. 13)

**Regularización Ambiental:** Es el proceso mediante el cual un proyecto, obra o actividad se regula ambientalmente, bajo los parámetros establecidos en la legislación ambiental aplicable, la categorización ambiental nacional el manual para cada categoría establecido por la Autoridad Ambiental nacional (Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, 2014, p. 2).

**Residuo sólido:** Todo tipo de material orgánico o inorgánico, y de naturaleza compacta, que ha sido desechado luego de haberse consumido o utilizado su parte fundamental (Asamblea Nacional, 2012, p. 8).

**Restauración:** Es el retorno a su condición original de un ecosistema o población deteriorada (Ministerio del Ambiente, 2004b, p. 13).

**Riego:** Es aportar agua al suelo para que los vegetales tengan el suministro de agua que necesitan favoreciendo así su crecimiento (Wikipedia, 2014c).

**Riego y drenaje:** Son proyectos que manejan las fuentes de agua a fin de promover la producción agrícola (Wikipedia, 2014c). Hay muchos diferentes tipos de riego, dependiendo de la fuente del agua (superficial o subterránea), su forma de almacenamiento, los sistemas de transporte y distribución, y los métodos de entrega (aplicación en el campo) (Wikipedia, 2014c).

**Riesgo:** Es la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad (CIIFEN, 2014, p. 1).

## S

**Sequía:** Es el fenómeno en la cual se produce un prolongado periodo de ausencia de lluvias, la cual afecta a la agricultura y la ganadería (Gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial, 2013, p. 16).

**Sistema de riego:** Es el conjunto de estructuras, que hace posible que una determinada área pueda ser cultivada con la aplicación del agua necesaria a las plantas (Wikipedia, 2014d).

**Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA):** Es un conjunto de elementos mínimos que constituyen un subsistema de evaluación de impactos ambientales, a ser aplicados en las instituciones del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental (En este caso GADs) (Ministerio del Ambiente, 2000, p. 1). El SUMA, abarca el proceso de presentación, revisión, licenciamiento y seguimiento ambiental de una actividad o un proyecto propuesto (Ministerio del Ambiente, 2000, p. 1).

**Sistema:** Es un grupo de componentes que pueden funcionar recíprocamente para lograr un propósito común. Son capaces de reaccionar juntos al ser estimulados por influencias externas. El sistema no está afectado por sus propios egresos y tiene límites específicos en base de todos los mecanismos de retroalimentación significativos” (Spedding, C., 1979).

**Sistemas de drenaje:** Sistemas construidos por los GADs que tienen el objetivo de retirar el exceso de agua de las propiedades agropecuarias para incorporar esta superficie a la producción. Se exceptúa aquellas obras que son realizadas por los GADs con fines de protección contra inundaciones.

**Sistemas de riego comunitario:** Sistemas que son administrados por los usuarios, grupos de productores, juntas de riego, etc.

**Sistemas de riego privados:** Sistemas que no están a cargo ni de los GADs ni de grupos de productores organizados. Por ejemplo, haciendas, cultivos de exportación, empresas, etc.

**Sistemas de riego públicos:** Sistemas que actualmente son administrados por los GAD Provinciales, que recibieron inversión del Estado y que no han sido transferidos a las juntas de riego, organizaciones de productores, etc.

## T

**Técnicos:** Funcionarios de la Unidad de riego y drenaje que tienen su formación vinculada al tema: Ingenieros agrónomos, agrícolas, civiles, ambientales, geógrafos, Economistas agrícolas.

**Terremotos:** Es el movimiento brusco de la Tierra causado por la brusca liberación de energía acumulada durante un largo tiempo. En general se asocia el término terremoto con los movimientos sísmicos de dimensión considerable, aunque rigurosamente su etimología significa "movimiento de la Tierra" (Gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial, 2013, p. 15).

**Tiempo completo:** Persona que labora en la dependencia que realiza actividades de protección ambiental y presta sus servicios durante 8 horas al día, o 40 a la semana, o 880 horas al mes (22 días laborables) (INEC, 2014b, p. 37).

**Tiempo parcial:** Persona que labora en la dependencia realizando actividades de protección ambiental y presta sus servicios con una duración de la jornada inferior a la de un trabajador contratado a tiempo completo. El trabajador se obliga a prestar sus servicios durante un determinado número de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior al 77% de la jornada a tiempo completo. La jornada diaria en el trabajo a tiempo parcial podrá realizarse de forma continua o discontinua (INEC, 2014b, p. 38).

**Tráfico de ilegal de fauna:** Implica toda actividad ilícita de comercio, contrabando, cacería furtiva, colección y extracción de especies o sus derivados (Ministerio del Ambiente, 2003).

## U

**Unidad de Fomento Productivo, ambiente, turismo:** Son unidades técnico-administrativas creadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.

**Unidad independiente especializada:** Es la instancia creada en el GAD Provincial y que consta en el organigrama de la institución, que se dedica exclusivamente al tema de riego y drenaje, es la responsable de la elaboración, ejecución seguimiento y evaluación de los proyectos de riego y drenaje que lleva adelante la institución.

## V

**Vulnerabilidad:** Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales, que aumentan la susceptibilidad y exposición de una comunidad al impacto negativo de amenazas (Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2013, p. 7).

## 2. Bibliografía

Alfateclimin. (2014). Leyes ambientales. *Tecnologías limpias en la industria Minero-Metalúrgica*. Consultado el 30 de enero del 2015, recuperado de: [http://www.tecnologiaslimpias.cl/ecuador/ecuador\\_leyesamb.html](http://www.tecnologiaslimpias.cl/ecuador/ecuador_leyesamb.html)

Asamblea Nacional. (2012). Ley sobre el manejo adecuado de residuos sólidos y escombros. Quito.

Asamblea Nacional. (2014). *Ley orgánica de recursos hídricos, usos y aprovechamiento del agua* (p. 32). Quito.

Bartolomé, J. Vega, I. (2005). Curso de riego para agricultores.

CIIFEN. (2014). Definición del riesgo. *Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño*. Consultado el 11 de enero del 2015, recuperado de: [http://www.ciifen.org/index.php?option=com\\_content&view=category&id=84&layout=blog&Itemid=111&lang=es](http://www.ciifen.org/index.php?option=com_content&view=category&id=84&layout=blog&Itemid=111&lang=es)

DANE. (2013). Clasificación de las actividades ambientales (CAA). Colombia.

Definición. (2014). Definición de agropecuaria. *Definición*. Consultado el 28 enero del 2015, recuperado de: <http://definicion.mx/agropecuaria/>

definición abc. (2014a). Definición de cultivo. *definición abc*. Consultado el 15 de enero del 2015, recuperado de: <http://www.definicionabc.com/general/cultivo.php>

definición abc. (2014b). Definición de piscicultura. *definición abc*. Consultado el 21 de enero del 2015, recuperado de: <http://www.definicionabc.com/medio-ambiente/piscicultura.php>

Distrito Metropolitano de Quito. (2000). *Ordenanza 213 del Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza Sustitutiva del Título V “Del Medio Ambiente”, Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito) Capítulo I de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos, Domésticos, C* (p. 27). Quito.

eco-finanzas. (2014). Diccionario economía-administración-finanzas-marjeting. *eco-finanzas*. Consultado el 23 de enero del 2015, recuperado de: [http://www.eco-finanzas.com/diccionario/B/BIENES\\_SEMOVIENTES.htm](http://www.eco-finanzas.com/diccionario/B/BIENES_SEMOVIENTES.htm)

EcuRed. (2014a). Castración de cerdos. *EcuRed*. Consultado el 15 de enero del 2015, recuperado de: [http://www.ecured.cu/index.php/Castración\\_de\\_cerdos#Fuentes](http://www.ecured.cu/index.php/Castración_de_cerdos#Fuentes)

EcuRed. (2014b). Drenaje agrícola. *EcuRed*. Consultado el 03 de febrero del 2015, recuperado de: [http://www.ecured.cu/index.php/Drenaje\\_agrícola](http://www.ecured.cu/index.php/Drenaje_agrícola)

EcuRed. (2014c). Plan de contingencia. *EcuRed*. Consultado el 30 de enero del 2015, recuperado de: [http://www.ecured.cu/index.php/Plan\\_de\\_contingencia](http://www.ecured.cu/index.php/Plan_de_contingencia)

Elika. (2012). La acuicultura. *Elika*. Retrieved January 21, 2015, from [http://www.elika.net/consumidor/es/preguntas\\_acuicultura.asp](http://www.elika.net/consumidor/es/preguntas_acuicultura.asp)

Foro económico ambiental. (2012). Glosario Ambiental. Ecuador.

Gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial. (2013). Plan de prevención y atención de desastres naturales de la región amazonas. Ecuador.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas. (2014). Instructivo para la regularización y seguimiento ambiental de proyectos, obras o actividades en la provincia del Guayas. Guayaquil.

INEC. (2013). Metodología del Censo de Información Ambiental Económica en GAD. Quito.

INEC. (2014a). Manual del Encuestador de la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua. Quito.

INEC. (2014b). Metodología del Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados 2013. Quito.

IPCC-Tercer Informe de Evaluación. (2001). Anexo B. Glosario de términos. Chile.

Ministerio de Recursos Naturales No Renovables. (2011). *Acuerdo ministerial No. 261 Instructivo para las etapas de exploración y explotación de las concesiones mineras, negociación y suscripción de los contratos de explotación minera* (p. 15). Ecuador.

Ministerio de Salud. (2014). Anexo 8.- Que es un plan de acción. *Ministerio de Salud*. Colombia.

Ministerio del ambiente. (1999). *Ley de gestión ambiental* (p. 15). Ecuador.

Ministerio del Ambiente. (2000). *Libro VI.- De la calidad ambiental* (p. 289). Ecuador.

Ministerio del Ambiente. (2003). *Texto Unificado Legislación Secundaria, Medio Ambiente, Parte I. Texto Unificado Legislación Secundaria, Medio Ambiente* (Decreto Ej., p. 373). Ecuador.

Ministerio del Ambiente. (2004a). *Ley forestal y de conservación de áreas naturales y vida silvestre* (p. 19). Ecuador.

Ministerio del Ambiente. (2004b). *Ley de gestión ambiental* (p. 14). Ecuador.

Oficina Nacional de Estadísticas e Información. (2013). *Definiciones metodológicas*. Cuba.

Sánchez, M. (2012). *Guía técnica "Asistencia técnica dirigida en tiego tecnificado en el cultivo de cítricos."* Perú.

Santos, L. (2010, January). *El riego y sus tecnologías*. *Centro Regional de Estudios del Agua*.

Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. (2013). Anexo 1. Terminología principales relativos a la reducción del riesgo de desastres.

Secretaría de medio ambiente. (2013). Gestión Integral de residuos. Retrieved January 30, 2015, from <http://www.sema.gob.mx/SGA-RESIDUOS-CONCEPTOS.htm>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2014). Se realizó un intercambio de experiencias para fomentar la producción local. *Noticias*. Consultado el 21 de enero del 2015, recuperado de: <http://www.planificacion.gob.ec/se-realizo-un-intercambio-de-experiencias-para-fomentar-la-produccion-local/>

SENPLADES. (2011). Guía de contenidos y procesos para la formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de provincias, cantones y parroquias. Quito.

Sistema Único de Información Ambiental (SUIA). (2012). Áreas Protegidas. *Ministerio del ambiente*. Consultado el 23 de enero del 2015, recuperado de: <http://licenciamiento.ambiente.gob.ec:8090/environmentalIndicators/pages/glossary.jsf>

Spedding, C., citado en "Análisis de sistemas de producción animal-T. 1: L. bases conceptuales". D. de A. de la F. (1979). Chapter 2, A Systems Approach to Agriculture. In *An Introduction to Agricultural Systems* (Applied Sc., p. 32).

Venemedia. (2014a). Definición de ganado vacuno o bovino. *Venemedia*. Retrieved January 28, 2015, from <http://conceptodefinicion.de/ganado-vacuno-o-bovino/>

Venemedia. (2014b). Definición de ganado caprino. *Venemedia*. Consultado el 27 de enero del 2015, recuperado de: <http://conceptodefinicion.de/ganado-caprino/>

Venemedia. (2014c). Definición de ganado porcino. *Venemedia*. Consultado el 27 de enero del 2015, recuperado de: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:64o86Myzf-EJ:conceptodefinicion.de/ganado-porcino/+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec&client=firefox-a>

Wikipedia. (2014a). Granja avícola. *Wikipedia*. Wikipedia, La enciclopedia libre. Consultado el 10 de febrero del 2015, recuperado de: [http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Granja\\_avicola&oldid=79115122](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Granja_avicola&oldid=79115122).

Wikipedia. (2014b). Inseminación artificial. *Wikipedia*. Wikipedia, La enciclopedia libre. Consultado el 10 de febrero del 2015, recuperado de: [http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Inseminaci3n\\_artificial&oldid=79696918](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Inseminaci3n_artificial&oldid=79696918)

Wikipedia. (2014c). Riego. *Wikipedia*. Wikipedia, La enciclopedia libre. Consultado el 10 de febrero del 2015, recuperado de: <http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Riego&oldid=79486080>.

Wikipedia. (2014d). Sistema de riego. *Wikipedia*. Consultado el 30 de enero del 2015, recuperado de: [http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Sistema\\_de\\_riego&oldid=78279777](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Sistema_de_riego&oldid=78279777)

WordPress. (2014). Definición de cunicultura. *wordPress*. Consultado el 15 de enero del 2015, recuperado de: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:DPK54ui73skJ:definicion.de/cunicultura/+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec&client=firefox-a>

yahoo respuesta. (2014). ¿Cómo es la franja costera? *yahoo respuesta*. Consultado el 29 de enero del 2015, recuperado de: <https://espanol.answers.yahoo.com/question/index?qid=20101003151238AAJhud5>



[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)



@ecuadorencifras



INEC/Ecuador



Inec



INECEcuador



INEC Ecuador

Administración Central (Quito)

Juan Larrea N15-36 y José Riofrío,

Teléfonos: (02) 2544 326 - 2544 561 Fax: (02) 2509 836

Casilla postal: 170410

correo-e: [inec@inec.gob.ec](mailto:inec@inec.gob.ec).